# ADENDA Nº 02/2013

REF.: CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/13
"SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL"

## Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el Portal de contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la presente Licitación.

***DONDE DICE***

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

**2. Requisitos para Calificación Posterior**

**(a) Experiencia y Capacidad Técnica.**

(b) Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de *Profesionales Médicos presentados por la prestadora*, que prestarán atención a los beneficiarios del M.I.C.

***DEBE DECIR***

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

**2. Requisitos para Calificación Posterior**

**(a) Experiencia y Capacidad Técnica.**

(b) Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios de la Defensoría del Pueblo.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

***DONDE DICE:***

F) **OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE**
**En Internaciones y Servicios de Guardia:**

- Inyecciones, vacunaciones (establecidas como obligatorias por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el vacunatorio indicado por la Aseguradora), nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO. Prótesis de cualquier tipo, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del asegurado y podrán ser proveídos por el mismo.

***DEBE DECIR***

- Inyecciones, vacunaciones (establecidas como obligatorias por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el vacunatorio indicado por la Aseguradora), nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO. Prótesis de cualquier tipo, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del aseguradora y podrán ser proveídos por el mismo.

***DONDE DICE***

**MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD**
El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del 70% **a cargo de El Hospital** (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos y prótesis de cualquier tipo, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del asegurado y podrán ser proveídos por el mismo. **Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% a cargo de El Hospital.**

***DEBE DECIR***

**MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD**
El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del 70% **a cargo de El Hospital** (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos. **Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% a cargo de El Hospital.**

*Lic. MAGGI FISCHER*
*Resp. de la UOC*